



Gamo Diana

Misioneros Redentoristas

CENTRO PRIVADO CONCERTADO

PLAN DE CONVIVENCIA

1 de septiembre de 2025 a

31 de agosto de 2028

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

El presente PLAN DE CONVIVENCIA del Centro Privado Concertado GAMO DIANA ha sido elaborado por la Comisión de Convivencia con la participación efectiva, en el seno del Consejo Escolar, de todos los sectores de la Comunidad Educativa, velando de manera especial por la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y el establecimiento de las medidas educativas y formativas necesarias para el desarrollo normal de la actividad educativa en el aula y en el Centro.

Ha sido informado el Claustro del profesorado con fecha 1 de septiembre de 2025 y el Consejo Escolar, con fecha 2 de diciembre de 2025, siendo aprobado por el Director Titular ese mismo día.

Este documento marco tiene vigencia de tres años a partir de su entrada en vigor el 1 de septiembre de 2025, procediéndose con carácter anual a la concreción de los objetivos y actividades correspondientes a cada uno de los cursos escolares comprendidos entre septiembre de 2025 y agosto de 2028.

Lo que firmo a los efectos oportunos en Madrid, a 27 de noviembre de 2025.



D. José Carlos Quiñones Prieto

Director Titular

ELABORADO POR: Equipo Pedagógico	REVISADO POR: Equipo Directivo	APROBADO POR: Dirección Titular
FECHA: junio 2025	FECHA: julio 2025	FECHA: 2 de diciembre de 2025
Este documento es propiedad del COLEGIO GAMO DIANA quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito del COLEGIO GAMO DIANA.		

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

INDICE

1	Introducción.....	5
2	El plan de convivencia: justificación legislativa.....	6
3	Valores, objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo de centro.....	10
3.1	Valores.....	10
3.2	Objetivos y prioridades de actuación.....	10
4	Derechos y deberes de los sectores de la comunidad educativa.....	12
5	Competencias y responsabilidad de los diversos órganos de gobierno, dirección y coordinación educativa del centro en materia de convivencia.....	13
6	Normas de convivencia y estrategias de prevención en el centro.....	14
6.1	Normas de Convivencia.....	14
6.2	Estrategias de prevención.....	16
7	Plan de actuación en caso de acoso, ciberacoso, violencia de género, LGTBIfobia y estrategias para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.....	18
7.1	Acoso escolar y ciberacoso.	19
7.2	LGTBIfobia.	19
7.3	Violencia de género y otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia	20
7.4	Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	21
8	Diagnóstico de la convivencia en nuestro centro.	23
9	Objetivos del plan de convivencia 2025-2028.....	24
10	Seguimiento y evaluación del plan de convivencia.	25
11	Normativa	27

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

12	Siglas	31
	ANEXO I. Rúbrica para la evaluación del Plan de Convivencia.	32

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

1 Introducción

La Comunidad Educativa del Centro Privado Concertado Gamo Diana, en cumplimiento de la normativa de la Comunidad de Madrid, elabora este PLAN DE CONVIVENCIA como marco de referencia para coordinar, en un plazo de tres años (2025-2028), todas las acciones de la Comunidad Educativa encaminadas a construir un clima escolar que garantice una educación para todos dentro de los principios democráticos y favoreciendo una convivencia pacífica.

Este Plan de Convivencia se fundamenta en el Carácter Propio (CP) de la Congregación Redentorista y se enmarca en el Proyecto Educativo de Centro (PEC), en el cual se especifica, en relación con las normas de convivencia y conducta, que las medidas correctoras tendrán carácter educativo y recuperador, buscando garantizar el respeto a los derechos del resto de alumnos y procurando la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Consideramos que la adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa y, en especial, de los alumnos. De hecho, la misión fundamental de nuestro Centro es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural en la que van a vivir.

En este documento, siguiendo con el plan de los cursos anteriores y a partir del diagnóstico de la realidad de nuestro Centro, se determinan una serie de objetivos generales que consideramos deberían cumplirse a lo largo del período de tres años. Asimismo, en el presente Plan de Convivencia se concreta el plan de actuación del presente curso escolar 2025-2028, seleccionando aquellos objetivos que se consideran prioritarios, así como las actividades que permitan alcanzarlos.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

2 El plan de convivencia: justificación legislativa.

El presente Plan de Convivencia se elabora de conformidad al Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, para dar respuesta a la nueva situación social, y en virtud de la autonomía que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación nos confiere a dichos centros.

El Plan de Convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del Centro. En él se coordinan las acciones de toda la Comunidad Educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezcan la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.

Por lo tanto, el Plan de Convivencia del Centro contribuirá a:

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- b) Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- c) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del PEC que orientan y guían la convivencia en el Centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- d) Promover la formación en la Comunidad Educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

- e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el Centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el Centro.
- i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- j) Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

El Plan de Convivencia se enmarca en el Proyecto Educativo de Centro, documento que define los principios educativos que regulan la vida del Centro, por lo que está en consonancia con dichos principios. Promueve procesos de participación activa que contribuyan a prevenir y resolver pacíficamente los conflictos y se incluyen líneas de trabajo relacionadas con:

- a) La prevención.

Objetivo: Evitar que surjan los conflictos, identificando riesgos, anticipando situaciones conflictivas, fomentando valores y habilidades socioemocionales.

Ejemplos y medidas concretas:

- Programas de educación socioemocional (regulación de emociones, empatía, resolución pacífica de conflictos).

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

- Talleres o charlas tempranas sobre ciberacoso, diversidad, igualdad, respeto.
- Actividades de sensibilización en valores (tolerancia, solidaridad).
- Detección precoz: encuestas, cuestionarios, entrevistas con alumnado para identificar climas tensos o necesidades.
- Formación del profesorado.
- Involucrar a familias con talleres o reuniones para alineamiento de normas y valores.

b) Las medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso.

Objetivo: Crear una estructura y organización del centro que favorezca la convivencia, que minimice los focos de conflicto, y que establezca canales claros de intervención.

Ejemplos y medidas concreta:

- Normas claras de aula y centro, consensuadas, conocidas por todos.
- Organización de los espacios comunes (recreos, comedor, patio) para evitar aglomeraciones, zonas con supervisión, rutinas establecidas.
- Distribución de profesorado, delegación de responsabilidades para vigilancia y acompañamiento en tiempos no lectivos.
- Agrupamientos flexibles (grupos mixtos, cooperativos) para evitar aislamiento o exclusión.
- Protocolos claros de actuación ante incidentes (acoso, faltas, discriminaciones), con roles definidos (quién interviene, plazos, seguimiento).
- Comisión de convivencia activa, que revise, proponga, evalúe las normas y actuaciones.
- Presencia del plan de convivencia integrado en la programación anual y en la acción tutorial.
- Formación continua del profesorado.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

- c) Las metodologías didácticas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia. Entre las que se encuentra el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en proyectos en infantil, aprendizaje académico con compromiso social, asambleas en el aula y círculos de diálogos.

Objetivo: Trabajar en el aula con metodologías que faciliten el respeto mutuo, la cooperación, el diálogo, la inclusión, la participación, de modo que se construya un clima positivo.

Ejemplos y medidas concretas:

- Métodos de resolución de conflictos entre iguales: círculos de diálogo, mediación entre compañeros.
- Proyectos interdisciplinarios que fomenten la diversidad y la inclusión.
- Dinámicas de aula para fomentar la confianza, responsabilidad y participación (por ejemplo, asambleas de clase).
- Sociogramas para conocer las relaciones del grupo, detectar aislamientos y actuar.
- Integración de contenidos de convivencia en las materias: reflexiones, debates, trabajos de investigación o actividades que aborden derechos, igualdad, diversidad.
- Evaluaciones formativas donde se valore también el comportamiento, la implicación y las competencias sociales.

Asimismo, se incorporarán a la Programación General Anual (PGA) de cada curso escolar aquellas actuaciones concretas que se desarrollen para dar respuesta a las necesidades detectadas y a los objetivos marcados, estableciéndose un plan de actuación concreto para cada curso escolar.

Igualmente, las medidas de promoción de la convivencia estarán presentes en el Plan de Acción Tutorial (PAT), en el que se incorporará un apartado específico que incluya intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

3 Valores, objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo de centro.

3.1 Valores

Tal y como se establece en nuestro PEC, el Colegio Gamo Diana es un Centro católico del que la Congregación del Santísimo Redentor ostenta la titularidad. Su acción educativa se inspira en el Evangelio y en el espíritu de San Alfonso María de Liguori.

Centra sus esfuerzos en la formación integral de la persona en todas sus dimensiones, conforme a la visión humana y cristiana de la vida y del mundo. Y, en colaboración con las familias, cultiva en el alumnado la sensibilidad por los que muestran cualquier tipo de necesidad, valorando el aprendizaje y el estudio como medios para servir mejor a los demás.

Se pone todo el esfuerzo y empeño para que el alumnado salga de nuestras aulas habiendo asumido una identidad que se concreta en los siguientes valores: respeto, interioridad, creatividad, libertad, responsabilidad, solidaridad, sinceridad y sencillez. Todos ellos se materializan en unas actitudes determinadas, tal y como se recoge en el PEC (apartado 2.4).

3.2 Objetivos y prioridades de actuación.

Conforme al PEC, y de acuerdo con el carácter propio del Centro, desde el Colegio Gamo Diana se ofrece una educación integral en todas las dimensiones del ser humano, con el fin de ayudar a los alumnos a través de la acción educativa al desarrollo y madurez como personas en función de su sexo, edad y situación concreta.

Este objetivo de educación integral configura nuestra línea educativa redentorista atendiendo a una serie de principios recogidos en el PEC y que hacen referencia a una educación personalizada y universal, de la interioridad, inclusiva e integradora, en la creatividad, en el respeto y la tolerancia intercultural, para el trabajo en equipo, orientada hacia el desarrollo de la propia vocación y el aprendizaje profesional, para la ciudadanía global, para la solidaridad

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

desde el respeto de los derechos y libertades fundamentales, para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos y, finalmente, para el cuidado integral.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

4 Derechos y deberes de los sectores de la comunidad educativa.

El Centro se configura como una Comunidad Educativa integrada por el conjunto de personas que, relacionadas entre sí e implicadas en la acción educadora, comparten y enriquecen los objetivos del Centro.

La convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la LOE y en el marco legislativo de la Comunidad de Madrid, se inspira en una serie de principios entre los cuales se encuentra la inclusión de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.

La concreción de los derechos y deberes de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa (Entidad Titular, alumnos, profesores, padres, madres o tutores legales, personal de administración y servicios y otros miembros colaboradores) queda debidamente establecida en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro (NOFC).

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

5 Competencias y responsabilidad de los diversos órganos de gobierno, dirección y coordinación educativa del centro en materia de convivencia.

En las NOFC se establecen las competencias generales de los distintos órganos, así como las competencias específicas relativas a la convivencia de los siguientes órganos de gobierno, dirección y coordinación educativa del Centro: Dirección Titular, Dirección Pedagógica, Jefatura de Estudios, Equipo Directivo, Claustro, Tutores, Profesores, Delegados de alumnos, Coordinador de Orientación, Consejo Escolar, Comisión de Convivencia y Coordinador de Convivencia y Disciplina.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

6 Normas de convivencia y estrategias de prevención en el centro.

6.1 Normas de Convivencia.

Tal y como se establece en las NOFC, las normas de convivencia que se elaboran responden a la necesidad de mantener un clima adecuado de convivencia en el Centro y permiten definir las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- a) El crecimiento integral de la persona.
- b) Los fines educativos del Centro como concreción del CP y del PEC.
- c) El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- d) Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia (NOFC) recogen de manera explícita aquellas normas generales de convivencia que se consideran fundamentales para alcanzar los objetivos establecidos por el Centro.

Además, en ellas se detallan los requisitos necesarios para garantizar el cumplimiento adecuado de dichas normas, contribuyendo así a crear un clima de convivencia positivo.

Por otro lado, las NOFC incluyen la regulación relativa a la elaboración y seguimiento de las normas de convivencia del Centro y del aula, así como la tipificación de faltas de disciplina, las medidas correctoras correspondientes y los procedimientos disciplinarios, tanto ordinario como especial.

Asimismo, las actuaciones específicas de los distintos miembros de la Comunidad Educativa en relación con la organización, el funcionamiento y la convivencia en el Centro están recogidas en los protocolos propios del Centro NOFC.

Medidas correctoras para aquellos alumnos que utilizan el teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos no permitidos durante la jornada escolar.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

Las medidas correctoras dirigidas al alumnado que haga uso de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos no permitidos durante la jornada escolar se encuentran claramente especificadas en el protocolo A-15 PROTOCOLO SOBRE EL USO DE MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN EL RECINTO ESCOLAR de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro. Este protocolo establece los procedimientos y sanciones aplicables en caso de incumplimiento, garantizando así un entorno educativo adecuado, libre de distracciones y acorde con los principios de respeto y responsabilidad que rigen la convivencia escolar.

Las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento del Plan de Convivencia.

Entre otras y teniendo el amparo de nuestras Normas de Organización Funcionamiento y Convivencia del centro, se concretan en este plan las siguientes:

Medidas correctoras aplicables según el Decreto 32/2019:

1. Amonestación oral o escrita.
Se utiliza para conductas leves. Supone una advertencia formal sobre el comportamiento inadecuado.
2. Realización de tareas específicas.
El alumno puede ser requerido a realizar tareas educativas o de apoyo a la comunidad escolar, relacionadas con la conducta cometida (por ejemplo, tareas de orden, colaboración en actividades del centro, etc.).
3. Comparecencia inmediata ante el equipo directivo o tutor.
Permite abordar la conducta en el momento, analizando las causas y buscando soluciones educativas.
4. Pérdida temporal del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.
Siempre que estén directamente relacionadas con la conducta incorrecta.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

5. Cambio de grupo dentro del mismo curso.
Como medida temporal para prevenir conflictos mayores y favorecer la mejora de la convivencia.
6. Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de 3 días lectivos.
Aplicable a conductas graves, debe ir acompañada de medidas de seguimiento educativo.
7. Reparación del daño causado.
Puede incluir la reposición de bienes, disculpas formales o cualquier medida que compense o enmiende el perjuicio provocado.
8. Compromiso de mejora de conducta.
Acuerdo formal entre el centro, el alumno y la familia, con seguimiento y evaluación.

Principios que deben regir estas medidas:

1. Carácter educativo y recuperador.
2. Proporcionalidad con la conducta cometida.
3. Respeto a los derechos del alumno.
4. Participación de las familias cuando sea necesario.
5. Registro en el parte de incidencias y en el expediente del alumno si corresponde

6.2 Estrategias de prevención

Con la finalidad de favorecer la convivencia y evitar la comisión de conductas contrarias a las normas, el Centro tiene planificadas las siguientes estrategias de carácter preventivo:

1. Elaboración del Plan de Acción Tutorial (PAT) por el Departamento de Orientación, en el que se trabajarán objetivos y contenidos concretos sobre convivencia escolar: formación en valores, habilidades sociales, control emocional, plan de acogida de

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

alumnos nuevos y, en general, aprendizajes que orienten las relaciones personales hacia la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

2. Elaboración del Plan de Pastoral (PP) con el desarrollo de actividades en torno a sus tres núcleos (Interiorización y escucha, encuentros y celebraciones, aprendizaje y servicio), para contribuir a una buena convivencia.
3. Utilización de metodologías en el aula que fomenten la integración, cooperación, participación y trabajo en equipo del alumnado.
4. Organización de los grupos-clase, desde Educación Infantil hasta Bachillerato, con el objetivo de favorecer la integración de los alumnos, la cohesión interna y la convivencia.
5. Participación activa de los alumnos a través de la elección de delegados en un proceso democrático a partir del Segundo Ciclo de Primaria.
6. Control y cuidado por el personal del Centro de los espacios comunes en tiempos de recreo, cambios de aula, comedor.
7. Proyección de la educación fuera del aula, de modo que los alumnos tomen parte en iniciativas pastorales y sociales.
8. Programación de actividades relacionadas con fechas importantes que ponen su objetivo en la acogida y respeto a la diversidad y en la lucha por la igualdad en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, escolar y social (Día Internacional de los Derechos Humanos, 10 de diciembre; Día Internacional de los Derechos de la Infancia, 20 de noviembre; Día Escolar de la No-Violencia y la Paz, 30 de enero...).

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

7 Plan de actuación en caso de acoso, ciberacoso, violencia de género, LGTBIfobia y estrategias para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Conforme a la legislación vigente y en fidelidad a nuestra identidad redentorista, ponemos especial atención en las actuaciones de prevención de todo tipo de violencia de género, en la igualdad entre hombres y mujeres y en los comportamientos xenófobos y racistas diferenciando con claridad el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en la, hacemos nuestros los siguientes elementos esenciales:

- a) La consideración de nuestro Centro educativo como un entorno seguro de socialización central en la vida de los menores, entendido como “aquel que respeta los derechos de la infancia y promueve un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital”.
- b) El desarrollo de medidas de prevención y detección precoz de la violencia de cualquier tipo.
- c) La permanente actualización de los protocolos de actuación que tenemos establecidos frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, suicidio, autolesión y cualquier otra forma de violencia.
- d) La capacitación de los menores de edad en materia de seguridad digital.
- e) La creación de la figura del Coordinador de Bienestar y Protección, que velará por el adecuado desarrollo de nuestro Plan de Convivencia, conforme a las funciones que le asigne la legislación vigente.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

Tal y como prevé la Ley, en el desarrollo de estos elementos esenciales se tendrán en cuenta todas las disposiciones que emanen de los órganos competentes, como concreción de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio.

A la espera de dichas disposiciones reglamentarias de ámbito estatal y autonómico que vayan siendo aprobadas en esta materia, establecemos las siguientes concreciones.

7.1 Acoso escolar y ciberacoso.

En materia de acoso escolar y teniendo en cuenta los diferentes tipos de acoso, se encuentran debidamente desarrolladas la organización y actuaciones a seguir en Situaciones de Acoso Escolar de las NOFC.

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolos>

7.2 LGTBIfobia.

Este tipo de violencia también puede conllevar e ir asociada a episodios de acoso escolar, en cuyo caso se aplicaría el Protocolo A10 para la Prevención e Intervención en Situaciones de Acoso Escolar mencionado con anterioridad.

En todo caso y en atención a lo dispuesto en la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no discriminación de la Comunidad de Madrid y Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, se promoverá la formación del profesorado en estas materias como uno de los objetivos de nuestro Plan de Convivencia.

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolos>

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

7.3 Violencia de género y otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia

De manera específica, en relación a la violencia de género y a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, el carácter propio del Centro referido en el PEC favorece la transmisión de valores que conllevan “la apertura al pluralismo cultural e ideológico entendiendo y aceptando las diferencias (religión, sexo, cultura, clase social, ideas...) como motivo de enriquecimiento personal y social”, así como “la corresponsabilidad en la prevención del acoso escolar y de la violencia de género” y “la resolución pacífica de los conflictos, desde una actitud de no-violencia, en todos los ámbitos de su vida”.

Asimismo, en las NOFC se establecen como normas de convivencia generales “el respeto a la diversidad y la no discriminación”, así como “la participación de la Comunidad Educativa en su conjunto con el fin de velar por la aplicación de las medidas encaminadas a fomentar el respeto a las diferencias, entre ellas, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres”.

Por otra parte, en consonancia con la legislación vigente y con el fin de conseguir un desarrollo integral de los alumnos, en las Programaciones Didácticas se incorporan entre sus elementos transversales la prevención de la violencia de género y de cualquier tipo de violencia, racismo o xenofobia, evitándose comportamientos y estereotipos que supongan discriminación, completando así los contenidos curriculares de asignaturas troncales y específicas orientados a la prevención de la violencia de género.

Todos estos aspectos se trabajan en el Centro a través de la diversidad de actuaciones y actividades programadas en el Plan de Acción Tutorial, en el Plan de Pastoral, en las Programaciones Didácticas, en las actividades complementarias y extraescolares y, en general, en la vida del Centro ya que, en todo momento, se fomenta la igualdad en la participación con independencia del género.

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolos>

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

7.4 Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El centro educativo promoverá la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres como un principio básico de convivencia, respeto y justicia social. Para ello, se desarrollarán estrategias que garanticen la equidad en el acceso a las oportunidades, la participación equilibrada y la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo o género.

Entre las acciones que se llevarán a cabo destacan:

Educación en igualdad: Incorporar de manera transversal la perspectiva de género en todas las áreas del currículo y en las actividades complementarias, fomentando el análisis crítico de los estereotipos y roles tradicionales.

Lenguaje inclusivo y no sexista: Utilizar un lenguaje que visibilice por igual a mujeres y hombres en todas las comunicaciones internas y externas del centro.

Prevención de la violencia de género: Desarrollar programas y talleres de sensibilización, especialmente orientados a la detección y prevención de actitudes machistas, micromachismos y conductas de acoso.

Modelos de convivencia igualitarios: Promover relaciones basadas en el respeto mutuo, la corresponsabilidad y la cooperación, tanto entre el alumnado como entre los miembros de la comunidad educativa.

Formación del profesorado: Ofrecer formación específica en coeducación, igualdad de oportunidades y resolución pacífica de conflictos con perspectiva de género.

Visibilización de referentes femeninos: Incluir en las programaciones y actividades ejemplos de mujeres relevantes en todos los ámbitos del conocimiento, la ciencia, el arte, la cultura y el deporte.

Participación equitativa: Asegurar la representación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de participación del centro (Consejo Escolar, AMPA, comisiones, etc.).

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

Estas estrategias se revisarán periódicamente para garantizar su eficacia y adecuación a las necesidades del contexto educativo, contribuyendo así a la construcción de una cultura escolar basada en la igualdad, el respeto y la inclusión.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

8 Diagnóstico de la convivencia en nuestro centro.

Al finalizar cada curso escolar, y con el objetivo de evaluar la actividad del Colegio Gamo Diana, se realiza un balance de la convivencia en el centro.

Durante el curso 2024-2025, de manera más específica, se ha llevado a cabo un análisis detallado de la situación de convivencia, a partir de los datos obtenidos y de las sanciones aplicadas. Esta revisión ha sido realizada por los equipos de Dirección Pedagógica, con el propósito de elaborar un diagnóstico preciso que permita identificar las principales necesidades del centro en este ámbito.

Además, se ha tenido en cuenta la percepción del profesorado y del alumnado respecto a las diversas actividades desarrolladas en los últimos tres cursos en materia de convivencia y salud mental. A partir de esta información, se han establecido los objetivos generales del Plan de Convivencia 2025-2028, que se irán desplegando a lo largo de cada curso escolar.

Dicho desarrollo tendrá en cuenta tanto las fortalezas como las debilidades detectadas tras la evaluación anual de la convivencia, en la que participan todos los sectores de la Comunidad Educativa.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

9 Objetivos del plan de convivencia 2025-2028.

Una vez detectadas las necesidades más importantes de nuestro Centro en materia de convivencia a partir del análisis realizado, se establecen como objetivos concretos del presente Plan de Convivencia a alcanzar a lo largo del período de tres años (2025-2028) los que se señalan a continuación:

1. Sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el Centro.
2. Formar al profesorado en técnicas y estrategias para favorecer la convivencia, el respeto a la diversidad, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actividades xenófobas y racistas.
3. Concienciar a toda la Comunidad Educativa sobre la importancia de conocer las normas de convivencia del Centro a las que pueden acceder por los cauces establecidos en el presente Plan de Convivencia.
4. Fomentar la implicación de las familias en la formación de valores compartiendo con ellas estrategias, así como favorecer la colaboración con los profesores en relación con la convivencia a través de diversas actuaciones.
5. Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las discrepancias, el desarrollo de competencias socioemocionales, favoreciendo una cultura de solución de conflictos basada en la comunicación, el diálogo y la escucha.
6. Analizar, seleccionar y formar al personal necesario para incorporar la participación de alumnos ayudantes en un programa de prevención de los conflictos y mejora de la convivencia.
7. Establecer, incrementar y/o consolidar la colaboración con agentes externos en materia de convivencia.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

10 Seguimiento y evaluación del plan de convivencia.

De conformidad con el Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, el Director del Centro realizará anualmente el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia. Para ello, al final del curso escolar, el Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia procederán a la elaboración de la Memoria del Plan de Convivencia, que será presentada al Claustro de profesores y al Consejo Escolar para informarla. Se incorporará, asimismo, a la Memoria Final de curso.

Deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la Comunidad Educativa y recursos utilizados.
- d) Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- e) Documentación elaborada.

A partir de dicha Memoria del Plan de Convivencia, durante el primer mes de cada curso escolar, la Comisión de Convivencia analizará y valorará las propuestas de mejora reflejadas en la Memoria Anual precedente y las que hayan podido ser realizadas por la Inspección educativa, a partir de las cuales se elaborará el nuevo plan de convivencia anual, incorporando las modificaciones que se consideren convenientes al Plan Marco de Convivencia 2025-2028. Dichas modificaciones, si resultasen aprobadas por la Dirección del Centro, se incorporarán a la PGA, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.

El presente Plan de Convivencia va a ser objeto de evaluación a través de la reflexión conjunta de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Para tal fin, se ha elaborado una rúbrica

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

que facilite dicho proceso de evaluación en relación con la consecución de los objetivos del curso y del resto de los apartados anteriormente señalados, tal y como se indica en el Anexo I.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

11 Normativa

El presente Plan de Convivencia se basa en la siguiente normativa vigente:

- Constitución Española de 1978.
- LODE, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- LOE, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30 de diciembre).
- Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE 17 de enero de 1996).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (BOE 16 junio 2023)
- Ley 2/2010, de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Profesor.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, modificada parcialmente por la Ley 18/2023, de 27 de diciembre.
- Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por la que se regulan las asociaciones de alumnos.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

- Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por la que se regulan las asociaciones de padres de alumnos.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas en la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE núm. 52, de 2 de marzo de 2022).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE núm. 76, de 30 de marzo de 2022).
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. (BOE núm. 82, de 6 de abril de 2022).
- Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.
- Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.
- Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.
- Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

- Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
- Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- Instrucciones del 2 de noviembre de 2016, de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, juventud y deporte y organización educativa sobre la actuación contra el acoso escolar de los Centros Docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar en los alumnos de los centros educativos no universitarios de la Comunidad de

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

Madrid, Subdirección General de la Inspección Educativa, Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. (Actualizado a 26 de abril de 2025)

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

12 Siglas

AMPA	Asociación de Padres y Madres del Colegio Gamo Diana
CP	Carácter Propio de los Misioneros Redentoristas (Mayo 2010)
EI	Educación Infantil.
EP	Educación Primaria.
ESO	Educación Secundaria Obligatoria.
LOE	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4 de febrero).
LOMCE	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que modifica los artículos 121 y 122bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
LOMLOE	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
NOFC	Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.
PAT	Plan de Acción Tutorial Anual.
PC	Plan de Convivencia.
PEC	Proyecto Educativo de Centro.
PGA	Programación General Anual.
PP	Plan de Pastoral.

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

ANEXO I. Rúbrica para la evaluación del Plan de Convivencia.

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
GRADO DE IMPLANTACIÓN Y NIVEL DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS					
Se ha llevado a cabo un análisis y una valoración de la situación inicial del Centro para fijar los objetivos.					
Ha habido una implicación y participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.					

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
Se han concretado los apartados siguientes: valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo, derechos y deberes de los diversos sectores de la Comunidad Educativa, así como las competencias y responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno del Centro.					
El Plan de Convivencia recoge las normas de convivencia y las actividades dirigidas a fomentarla.					

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
Se ha difundido el Plan de Convivencia y las normas de convivencia del Centro a través de diversas actuaciones.					
Se ha formado al profesorado en técnicas y estrategias para favorecer la convivencia, el respeto a la diversidad, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes xenófobas y racistas					
Se han realizado acciones de concienciación a toda la Comunidad Educativa sobre la importancia de conocer las					

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
normas de convivencia del Centro, a las que pueden acceder por los cauces establecidos en el presente Plan de Convivencia.					
Se ha fomentado la implicación de las familias en la formación en valores, compartiendo con ellas estrategias, y se ha favorecido la colaboración con los profesores en relación con la convivencia a través de diversas actuaciones.					
Se han establecido cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las discrepancias, favoreciendo una					

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
cultura de solución de conflictos basada en la comunicación, el diálogo y la escucha.					
Se ha realizado un análisis, selección y formación de personal para incorporar la participación de alumnos ayudantes en un programa de prevención de los conflictos y mejora de la convivencia.					
Se ha colaborado con profesionales de recursos externos para realizar acciones concretas en materia de convivencia.					

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
Se ha elaborado un programa específico de prevención en materia de convivencia.					
ACTUACIONES REALIZADAS Y GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.					
Se han promovido actuaciones y actividades específicas en materia de convivencia.					
Han participado los diversos sectores de la Comunidad Educativa en las actividades.					

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
Se ha cumplido la temporalización prevista en las actividades realizadas.					
El clima de convivencia en el Centro es adecuado tras las actuaciones llevadas a cabo.					
Se ha mejorado la participación y el compromiso de la Comunidad Educativa en materia de convivencia.					
FORMACIÓN Y ASESORAMIENTOS RECIBIDOS EN ESTA MATERIA POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y RECURSOS UTILIZADOS.					

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
Se ha llevado a cabo formación específica de las personas responsables del cumplimiento del Plan de Convivencia.					
Se ha solicitado y recibido asesoramiento de diversos organismos en materia de convivencia.					
Se han utilizado los recursos a disposición de los Centros en esta materia.					
EVALUACIÓN DEL PROCESO Y DE LOS RESULTADOS, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE CONTINUIDAD Y DE MEJORA PARA CURSOS SUCESIVOS.					

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
Se ha analizado la organización de los distintos procesos, actuaciones y formación llevados a cabo a lo largo del curso y el cumplimiento de los plazos previstos.					
Se ha llevado a cabo un análisis y valoración de la situación final del Centro para comprobar el grado de eficacia de las estrategias realizadas.					
Se han determinado aquellos procesos que deben tener continuidad en cursos sucesivos					

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
Se han llevado a cabo propuestas de mejora respecto a las actuaciones realizadas en materia de convivencia.					
DOCUMENTACIÓN ELABORADA.					
Se han elaborado los documentos escritos que sintetizen el Plan de Convivencia para difundir entre la Comunidad Educativa.					

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
Se ha elaborado el Plan de Acción Tutorial con todos los objetivos, contenidos y actividades relacionados con la convivencia.					
Las Programaciones Didácticas recogen las metodologías que fomenten la integración, cooperación, participación y trabajo en equipo del alumnado					
Se registra la evaluación periódica del clima de convivencia en el Centro.					

COLEGIO GAMO DIANA	PLAN DE CONVIVENCIA	PC Revisión: 01 Fecha: 1/9/25 a 31/8/28
-----------------------	---------------------	---

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
Hay registro de los sociogramas y/o cuestionarios realizados en materia de convivencia.					
Se ha elaborado un programa específico de prevención en materia de convivencia.					



Gamo Diana

Misioneros Redentoristas

CENTRO PRIVADO CONCERTADO

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2025-2026

INDICE

1 Diagnóstico de la situación de convivencia.	3
1.1 Análisis de las faltas de EI y EP	3
1.2 Análisis de absentismo en la etapa de Educación Primaria.	5
1.3 Análisis de las faltas del curso 2024-2025 en ESO	7
1.4 Análisis del absentismo en ESO	9
1.5 Análisis de los alumnos con necesidades emocionales.	10
1.6 Análisis del acoso escolar	10
1.7 Otros.	10
1.8 Análisis de las faltas del curso 2024-2025 en BACHILLERATO	11
1.9 Observaciones	12
2 Objetivos y actividades para fomentar la Convivencia en el curso 2025-2026.	13
3 Seguimiento y evaluación del plan de convivencia.	18
4 Normativa	26

1 Diagnóstico de la situación de convivencia.

En el curso escolar 2024-2025 se ha realizado un diagnóstico de la situación de la Convivencia en el centro donde se recopilan las faltas leves, graves y muy graves cometidas por los alumnos/as, los protocolos de acoso abiertos, el absentismo, los alumnos con necesidades emocionales, etc. El análisis de los datos se han establecido los objetivos concretos del Plan de Convivencia.

1.1 Análisis de las faltas de EI y EP

Curso /faltas	Leves	Graves	Muy graves
1º EI	4	0	1
2º EI	0	0	0
3º EI	0	0	0
1º EP	2	0	1
2º EP	4	0	0
3º EP	3	0	0
4º EP	10	0	0
5º EP	4	0	0
6º EP	18	2	0

Las causas de las faltas han sido fundamentalmente:

En 1º de EI las causas de estas faltas son:

Leves: Actos de incorrección y desconsideración con compañeros, como empujones en clase, sin intención clara de hacer daño.

Muy grave: actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.

En 1º de EP las causas de estas faltas son:

Leves: Actos de incorrección y desconsideración con compañeros, como empujones en clase, sin intención clara de hacer daño.

Muy grave: actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.

En 2º de EP las causas de estas faltas son:

Leves: Una corresponde a conductas puntuales que impiden y dificultan a otros compañeros el ejercicio del derecho y el deber del estudio. Las tres restantes son Actos de incorrección y desconsideración con compañeros.

En 3º de EP las causas de estas faltas son:

Leves: Actos de incorrección y desconsideración con compañeros, como empujones en clase, sin intención clara de hacer daño.

En 4º de EP las causas de estas faltas son:

Leves: Cuatro de ellas corresponden a actos de incorrección y desconsideración con compañeros u otros miembros de la Comunidad Educativa. Dos corresponden a incumplir la normativa de actividades complementarias y extraescolares. Tres corresponden a actos de indisciplina que perturban el desarrollo normal de las actividades del centro. Uno corresponde a ensuciar intencionadamente el aula u otros espacios del Centro.

En 5º de EP las causas de estas faltas son:

Leves: Corresponden a actos de incorrección y desconsideración con compañeros u otros miembros de la Comunidad Educativa.

En 6º de EP las causas de estas faltas son:

Leves: Ocho de ellas corresponden a actos de incorrección y desconsideración con compañeros, como empujones en clase, sin intención clara de hacer daño. Seis corresponden a uso de vocabulario inadecuado entre iguales (palabrotas, insultos, motes...) Una corresponde a conductas puntuales que impiden y dificultan a otros compañeros el ejercicio del derecho y el deber del estudio. Otra corresponde a daños no intencionados causados en las instalaciones y material del centro. Otra por acumulación de faltas de puntualidad no justificadas. Otra por actos de indisciplina que perturban el desarrollo normal de las actividades del centro.

Graves: Una corresponde a la difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos. Otra corresponde a actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.

Todas las medidas correctoras implementadas han tenido como objetivo principal la mejora del clima escolar y de la convivencia en el centro, promoviendo además la reflexión sobre las situaciones acontecidas y el análisis de formas pacíficas y constructivas de resolver los conflictos.

Durante el presente curso escolar, en las etapas de Educación Infantil y Primaria, no se ha abierto ningún protocolo relacionado con situaciones de acoso. Todas las medidas correctoras aplicadas han estado enfocadas a favorecer un entorno escolar más positivo y a fortalecer la convivencia dentro del centro. Asimismo, dichas medidas han promovido la reflexión sobre los hechos ocurridos y la búsqueda de alternativas pacíficas para la resolución de conflictos.

1.2 Análisis de absentismo en la etapa de Educación Primaria.

A lo largo del presente curso escolar no se ha abierto ningún Protocolo de Absentismo. Sin embargo, se ha realizado un seguimiento estrecho de tres alumnos cuyas situaciones eran preocupantes debido a retrasos frecuentes o un elevado número de ausencias justificadas. En estos casos, se ha contactado con las familias para informarles sobre la importancia de la asistencia regular y la puntualidad, y para advertirles de las posibles consecuencias si esta dinámica continúa.

En algunos de estos casos, la intervención ha tenido resultados positivos, observándose una mejora en la asistencia. No obstante, en otros, se ha comunicado a las familias que, de mantenerse esta situación el próximo curso, se procederá a la apertura del Protocolo de

Absentismo.

Actuaciones del centro ante el absentismo escolar

1. Actuaciones preventivas:

- Actividades de acogida para el alumnado de incorporación tardía.
- Refuerzos y apoyos educativos individualizados.
- Desarrollo de actividades dentro del Plan de Acción Tutorial.

2. Actuaciones de detección:

- Registro diario y puntual de las ausencias del alumnado.
- Recogida y revisión de justificantes por parte de los tutores.
- Aviso a las familias por parte del tutor en caso de un número elevado de ausencias, advirtiéndolo de la posibilidad de activar el protocolo si no existe justificación objetiva.
- Información y seguimiento en las reuniones de los Equipos Docentes sobre los casos con acumulación de faltas.
- Comunicación directa a las familias por parte de la Jefatura de Estudios o del Departamento de Orientación, según la gravedad del caso.

Con el fin de reforzar la prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar, se plantean las siguientes propuestas:

- 1) Mantener un seguimiento sistemático de las faltas de asistencia del alumnado, incluyendo tanto ausencias como retrasos.
- 2) Recordar al profesorado de Educación Infantil y Primaria el procedimiento a seguir en casos de faltas reiteradas sin justificar o cuando, aunque justificadas, las ausencias superen un porcentaje significativo del horario lectivo.
- 3) Concienciar a todo el claustro docente sobre la importancia de registrar correctamente en la plataforma educativa tanto las ausencias como los retrasos, para facilitar un seguimiento eficaz.

1.3 Análisis de las faltas del curso 2024-2025 en ESO

Curso /faltas	Leves	Graves	Muy graves
1º ESO	27	8	6
2º ESO	24	24	4
3º ESO	50	17	1
4º ESO	68	14	1

Las causas de las faltas han sido fundamentalmente:

En 1º de ESO:

Leves: uso del móvil sin permiso (aunque se ha reducido considerablemente este tipo de falta), falta de respeto al profesor, conducta disruptiva, conflictos con compañeros acumulación de retrasos, actos de indisciplina, uso no adecuado del teléfono móvil, incumplimiento de normas de organización y acumulación de anotaciones negativas. Resaltar que se ha reducido prácticamente a la mitad las faltas leves con respecto al curso pasado.

Graves: amenazas verbales entre alumnos, falta de asistencia a clase sin justificación, reiteración de faltas de puntualidad, falta de respeto a un profesor, actos de incorrección con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar (mayoritariamente es la que ha ocurrido), amenazas y ofensas graves.

Muy Graves: suplantación de la personalidad, agresión física a un compañero, introducción de sustancias u objetos dañinos para la salud, incitación al consumo de productos nocivos para la salud.

En 2º de ESO:

Leves: Faltas de respeto a compañeros, actos de indisciplina, acumulación de negativos, acumulación de retrasos (esta es la causa mayoritaria de las faltas). Resaltar que este tipo de faltas se ha reducido a la mitad prácticamente con respecto al curso pasado.

Graves: ausencias sin justificar, falta grave de respeto al profesor, actos de incorrección con

compañeros. Este tipo de faltas ha aumentado con respecto al curso pasado, duplicando el número prácticamente. Esto es debido a que dos alumnas han acumulado prácticamente todo este tipo de faltas teniendo como consecuencia la expulsión del centro en varias ocasiones.

Muy Graves: omisión del deber de comunicar las situaciones de acoso de miembros de la comunidad educativa que se presencien o de las que se tenga conocimiento, uso de la violencia o de la intimidación con compañeros, introducción de sustancias u objetos dañinos para la salud, incumplimiento de una sanción por falta grave.

En 3º de ESO:

Leves: acumulación de anotaciones negativas, faltas de puntualidad no justificadas, faltas de trabajo, uso del móvil dentro del recinto escolar y difusión de imágenes en redes sociales.

Graves: ausencias injustificadas, actos de incorrección con compañeros o personal del centro, incumplimiento de una sanción leve, reiteración de faltas leves, difusión de informaciones de ámbito escolar o personal que atenten contra el derecho a la intimidad de la comunidad educativa con el teléfono móvil.

Muy graves: incumplimiento de una sanción por una falta grave.

En 4º de ESO:

Leves: faltas de puntualidad no justificadas, acumulación de actitudes negativas, uso del teléfono móvil dentro del recinto escolar.

Graves: reiteración de faltas leves (fundamentalmente retrasos), faltas de respeto al profesor, actos de indisciplina que perturban el desarrollo normal de las actividades del centro (como molestar y hablar durante una visita al museo)

Muy Graves: suplantación de identidad para justificar ausencias.

Todas las medidas correctoras han estado orientadas a mejorar el entorno del centro o la convivencia en él, así como a la reflexión sobre los hechos ocurridos y las alternativas pacíficas de resolución de conflictos.

Cabe resaltar que hemos contado con la Fundación Balia para poder llevar a cabo algunas de las sanciones impuestas a nuestros alumnos. En el caso de alumnos expulsados del centro, se ha

contado con su “aula de expulsados” para que los alumnos no estuviesen en su casa y fueran allí en el horario escolar esos días. Allí han desarrollado sus actividades académicas y han trabajado con los educadores con la idea de que no se vuelvan a encontrar en esa situación en el futuro. El educador que ha trabajado con ellos se ha opuesto en contacto con nosotros posteriormente y nos ha trasladado su valoración del trabajo realizado con el alumno.

Así mismo los alumnos que han sido expulsados de su aula, pero han permanecido en otra aula del centro (normalmente en una de Bachillerato), han sido “tutelados” por alumnos de esta clase, de manera que puedan hablar y aconsejar sobre lo ocurrido y cómo actuar en futuras ocasiones.

Cabe destacar que este curso hemos tenido que abrir un Procedimiento Especial por un caso de una alumna de 2º ESO, la causa fue la reiteración de faltas graves y la situación insostenible que se producía dentro del aula. El resultado de este procedimiento fue el cambio de centro de la alumna.

1.4 Análisis del absentismo en ESO

Este curso hemos tenido dos casos derivados a la Comisión de Absentismo Escolar, en 2º de ESO. Y otros tres casos en 3º y 4º de ESO que no estaban en comisión de absentismo por tema de salud mental y por tener más de 16 años. Los tres casos están en intervención en salud mental.

En el caso de un alumno de 2º de ESO no se ha conseguido que asista con regularidad en todo el curso al centro. Es un alumno de incorporación tardía al sistema educativo español con mucho desfase curricular. Finalmente se ha derivado al alumno a un programa de formación profesional básica ya que tiene poco interés y motivación por lo académico.

La otra alumna ha dejado de asistir a clase durante la tercera evaluación, anteriormente asistía intermitentemente, y también ha sido derivada a un CFGB.

Ha habido otros casos de alumnos con asistencia irregular pero no se han derivado a Absentismo Escolar ya que han regularizado la asistencia después de hablar con los tutores o Jefatura de Estudios.

Destacar que ha sido muy complicada la comunicación con la Comisión de Absentismo de Latina y no se ha podido hacer un seguimiento de los casos adecuadamente.

1.5 Análisis de los alumnos con necesidades emocionales

Este curso hemos tenido varios alumnos en seguimiento por fragilidad emocional, sobre todo con autolesiones recurrentes y uno con ideaciones suicidas. En todos los casos nos hemos coordinado con salud mental para plantear pautas y medidas desde el colegio, o para trabajar las materias cuando han estado ingresados en el hospital.

Dos de estos alumnos no han acudido al colegio de manera regular.

Todos tienen abierto un protocolo de acompañamiento que continuaremos el curso que viene.

1.6 Análisis del acoso escolar

Se han abierto cinco protocolos de acoso escolar, en todos los casos se ha concluido con que no era acoso, pero se ha abierto un plan de seguimiento con los alumnos afectados con el fin de comprobar que no se volvían a producir situaciones desagradables para ellos. En todos los casos la situación ha mejorado y no ha vuelto a haber problemas.

1.7 Otros

Ha habido un caso de denuncia de una menor hacia un adulto del entorno familiar por abuso sexual. El caso está en manos de Servicios Sociales que están haciendo seguimiento. Desde el centro tendrá seguimiento y acompañamiento el curso que viene, seguiremos coordinando con Servicios Sociales.

1.8 Análisis de las faltas del curso 2024-2025 en BACHILLERATO

Curso /faltas	Leves	Graves	Muy graves
1º BACH	8	9	3
2º BACH	11	1	0

Las causas de las faltas han sido fundamentalmente:

En 1º de BACH:

Leves: Uso no autorizado de material escolar (hacerse fotos con el ordenador del aula de informática); Faltas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén no justificadas. (Faltas de puntualidad)

Graves: Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro, concretamente: marcharse del colegio sin avisar.

Muy Graves: Uso de la intimidación o la violencia, las agresiones y las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa. La introducción en el centro de un objeto peligroso (un destornillador) para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

En 2º de BACH:

Leves: Faltas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén no justificadas. (Faltas de puntualidad).

Graves: Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.

Muy Graves: No procede.

Todas las medidas correctoras han estado orientadas a mejorar el entorno del centro o la convivencia en él, así como a la reflexión sobre los hechos ocurridos y las alternativas pacíficas de resolución de conflictos.

1.9 Observaciones

En primero de Bachillerato, una alumna nueva matriculada en el centro dejó de venir al comienzo de la segunda evaluación, pero no llegó a anular matrícula. Esto supone que ha pedido un año de convocatoria.

En segundo de Bachillerato, dos alumnos anularon matrícula por enfermedad prolongada.

En este nivel también, una alumna dejó de venir al comienzo de la segunda evaluación, pero no llegó a anular matrícula. Esto supone que ha pedido un año de convocatoria.

2 Objetivos y actividades para fomentar la Convivencia en el curso 2025-2026.

Con el fin de lograr la consecución de los objetivos propuestos para el presente curso escolar, se planifican una serie de actividades que deben desarrollarse a lo largo del curso y que se establecen a continuación.

Objetivo 1: Sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el Centro.

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Difusión del Plan de Convivencia 2025-2026 en la web del Centro.	Durante el primer trimestre.	Dirección Titular. Área Estratégica de Comunicación.
Formación y concienciación al claustro, familias y alumnado sobre el uso de las tecnologías en relación con la salud emocional.	A lo largo del curso	Equipo Directivo Coordinadora de Bienestar y protección.
Elaborar el protocolo de selección y funciones de los alumnos ayudantes.	A lo largo del curso	Coordinadora de bienestar y protección, y Área estratégica de Acción Tutorial.

Objetivo 2: Formar al profesorado en técnicas y estrategias para favorecer la convivencia, el respeto a la diversidad, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actividades xenófobas y racistas.

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Autocuidado y gestión emocional para el profesorado	Durante el primer trimestre.	Equipo Directivo

Objetivo 3: Concienciar a toda la Comunidad Educativa sobre la importancia de conocer las normas de convivencia del Centro a las que pueden acceder por los cauces establecidos en el presente Plan de Convivencia.

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Explicación de las normas de convivencia del Centro a los alumnos.	Durante el primer trimestre.	Jefatura de Estudios. Tutores.
Elección de las normas de clase, elaboración de carteles, colocación y mantenimiento en las aulas.	Mes de septiembre y todo el curso escolar.	Claustro de profesores. Alumnos.
Información, concienciación y cartelería sobre el NO uso de dispositivos móviles en el centro.	A lo largo del curso	Equipo Directivo.

Objetivo 4: Fomentar la implicación de las familias en la formación de valores compartiendo con ellas estrategias, así como favorecer la colaboración con los profesores en relación con la convivencia a través de diversas actuaciones.

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Programación de actividades extraescolares y deportivas que favorezcan la convivencia.	A lo largo del curso.	Director Titular. Administración.
Proyecto familias en Ed. Infantil y Primaria, donde papás y mamás pueden acceder al centro a la celebración de cumpleaños en infantil y/o a hacer actividades de tutoría en el aula.	A lo largo del curso.	Claustro de profesores
Programación de actividades complementarias con participación de las familias: salidas, talleres, etc.	A lo largo del curso.	Claustro de profesores
Patios + humanos. Dotar a los patios de espacios de tranquilidad y mayor silencio. Promover los días sin fútbol.	A lo largo del curso	Coordinar de Bienestar y protección. Área estratégica de Acción Tutorial
Reuniones de familias con contenido de apoyo en casa	A lo largo del curso	Claustro de profesores Orientación Equipo Directivo

Objetivo 5: Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las discrepancias, el desarrollo de competencias socioemocionales, favoreciendo una cultura de solución de conflictos basada en la comunicación, el diálogo y la escucha.

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Creación de un buzón del tutor en cada aula para que los alumnos planteen discrepancias o conflictos existentes.	A principio de curso.	Tutores.
Establecimiento de uno o varios alumnos de infantil y primaria llamados “Coach de Patio” encargados del material disponible, de escuchar y ayudar a aquellos que tengan problemas o conflictos en los recreos.	Durante el curso.	Coordinadora de Ed. Infantil. Equipo Directivo.
Uso de la biblioteca con un rincón de lectura de uso libre en el recreo y patio de comedor así como el “banco de la amistad” en horario de patio.	Durante el curso.	Equipo Directivo. Coordinadora de Bienestar y protección.
Resolución dialogada vs sanción en faltas leves.	Durante el curso	Equipo Directivo. Coordinadora de Bienestar y protección.
Convivencias y actividades para el profesorado en horario laboral y/o fuera del mismo.	2º trimestre	Equipo Directivo. Coordinadora de Bienestar y protección.
Implantación del Programa de acompañamiento en la ESO.	Durante el curso	Equipo Directivo. Coordinadora de Bienestar y protección.

Objetivo 6: Analizar, seleccionar y formar al personal necesario para incorporar la participación de alumnos ayudantes en un programa de prevención de los conflictos y mejora de la convivencia.

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Programación de formación para los participantes en el programa de alumnado ayudante. (de 1º a 3º de ESO)	A lo largo del curso.	Coordinador de protección y bienestar y Área estratégica de Acción Tutorial

Objetivo 7: Establecer, incrementar y/o consolidar la colaboración con agentes externos en materia de convivencia.

ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Programación de un calendario de actividades de colaboración con diferentes agentes externos en temas relacionados con la convivencia y realización de las mismas en las etapas educativas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato	A lo largo del curso.	Departamento Orientación y área estratégica de Acción Tutorial.
Charlas sobre autoestima	A lo largo del curso	Coordinadora de Bienestar Departamento de Orientación

3 Seguimiento y evaluación del plan de convivencia.

De conformidad con el Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, el Director del Centro realizará anualmente el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia. Para ello, al final del curso escolar, el Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia procederán a la elaboración de la Memoria del Plan de Convivencia, que será presentada al Claustro de profesores y al Consejo Escolar para informarla. Se incorporará, asimismo, a la Memoria Final de curso.

Deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la Comunidad Educativa y recursos utilizados.
- d) Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- e) Documentación elaborada.

A partir de dicha Memoria del Plan de Convivencia, durante el primer mes de cada curso escolar, la Comisión de Convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación de su Plan reflejadas en la Memoria Anual precedente y las que hayan podido ser realizadas por la Inspección educativa, a partir de las cuales se propondrán las modificaciones que se consideren convenientes. Dichas modificaciones, si resultasen aprobadas por la Dirección del Centro, se incorporarán a la PGA, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.

El presente Plan de Convivencia va a ser objeto de evaluación a través de la reflexión conjunta de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Para tal fin, se ha elaborado una rúbrica que facilite dicho proceso de evaluación en relación con la consecución de los objetivos del curso y del resto de los apartados anteriormente señalados, tal y como se indica a continuación.

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
GRADO DE IMPLANTACIÓN Y NIVEL DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS					
Se ha llevado a cabo un análisis y una valoración de la situación inicial del Centro para fijar los objetivos.			X		
Ha habido una implicación y participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.				X	
Se han concretado los apartados siguientes: valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo, derechos y deberes de los diversos sectores de la Comunidad Educativa, así como las competencias y responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno del Centro.				X	
El Plan de Convivencia recoge las normas de convivencia y las actividades dirigidas a fomentarla.				X	Referencia el NOFC.
Se ha difundido el Plan de Convivencia y las normas de convivencia del Centro a través de diversas actuaciones.				X	

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
Se ha formado al profesorado en técnicas y estrategias para favorecer la convivencia, el respeto a la diversidad, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes xenófobas y racistas				X	
Se han realizado acciones de concienciación a toda la Comunidad Educativa sobre la importancia de conocer las normas de convivencia del Centro, a las que pueden acceder por los cauces establecidos en el presente Plan de Convivencia.				X	Reuniones de padres de manera trimestral.
Se ha fomentado la implicación de las familias en la formación en valores, compartiendo con ellas estrategias, y se ha favorecido la colaboración con los profesores en relación con la convivencia a través de diversas actuaciones.			X		
Se han establecido cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las discrepancias, favoreciendo una cultura de solución de conflictos basada en la comunicación, el diálogo y la escucha.				X	Lugares y eventos del centro.

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
Se ha realizado un análisis, selección y formación de personal para incorporar la participación de alumnos ayudantes en un programa de prevención de los conflictos y mejora de la convivencia.		X			Seguimos en proceso.
Se ha colaborado con profesionales de recursos externos para realizar acciones concretas en materia de convivencia.				X	
Se ha elaborado un programa específico de prevención en materia de convivencia.				X	Dentro del desarrollo del Plan Annual de Convivencia.
ACTUACIONES REALIZADAS Y GRADO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.					
Se han promovido actuaciones y actividades específicas en materia de convivencia.				X	
Han participado los diversos sectores de la Comunidad Educativa en las actividades.				X	
Se ha cumplido la temporalización prevista en las actividades				X	

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
realizadas.					
El clima de convivencia en el Centro es adecuado tras las actuaciones llevadas a cabo.				X	
Se ha mejorado la participación y el compromiso de la Comunidad Educativa en materia de convivencia.				X	
FORMACIÓN Y ASESORAMIENTOS RECIBIDOS EN ESTA MATERIA POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y RECURSOS UTILIZADOS.					
Se ha llevado a cabo formación específica de las personas responsables del cumplimiento del Plan de Convivencia.	X				No a todas.
Se ha solicitado y recibido asesoramiento de diversos organismos en materia de convivencia.				X	
Se han utilizado los recursos a disposición de los Centros en esta materia.				X	
EVALUACIÓN DEL PROCESO Y DE LOS RESULTADOS, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE CONTINUIDAD Y DE MEJORA PARA CURSOS SUCEIVOS.					

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
Se ha analizado la organización de los distintos procesos, actuaciones y formación llevados a cabo a lo largo del curso y el cumplimiento de los plazos previstos.				X	
Se ha llevado a cabo un análisis y valoración de la situación final del Centro para comprobar el grado de eficacia de las estrategias realizadas.			X		
Se han determinado aquellos procesos que deben tener continuidad en cursos sucesivos				X	Incluso se ha ampliado lo que funciona.
Se han llevado a cabo propuestas de mejora respecto a las actuaciones realizadas en materia de convivencia.				X	
DOCUMENTACIÓN ELABORADA.					
Se han elaborado los documentos escritos que sintetizan el Plan de Convivencia para difundir entre la Comunidad Educativa.			X		Deberíamos hacer algún pequeño folleto, aunque se han hecho presentaciones Powerpoint

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA					
INDICADORES DE LOGRO	VALORACIÓN (Según grado de consecución: mínimo 1 y máximo 4)				OBSERVACIONES
	1	2	3	4	
					explicativos y sencillos.
Se ha elaborado el Plan de Acción Tutorial con todos los objetivos, contenidos y actividades relacionados con la convivencia.				X	
Las Programaciones Didácticas recogen las metodologías que fomenten la integración, cooperación, participación y trabajo en equipo del alumnado				X	
Se registra la evaluación periódica del clima de convivencia en el Centro.			X		
Hay registro de los sociogramas y/o cuestionarios realizados en materia de convivencia.				X	Se ha hecho "Socioescuela" en la ESO.
Se ha elaborado un programa específico de prevención en materia de convivencia.			X		Dentro del desarrollo del Plan Annual de Convivencia.

4 Normativa

El presente Plan de Convivencia se basa en la siguiente normativa vigente:

- Constitución Española de 1978.
- LODE, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- LOE, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.-
- LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE 17 de enero de 1996).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (BOE 16 junio 2023)
- Ley 2/2010, de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Profesor.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid, modificada parcialmente por la Ley 17/2023, de 27 de diciembre.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, modificada parcialmente por la Ley 18/2023, de 27 de diciembre.
- Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por la que se regulan las asociaciones de alumnos.
- Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por la que se regulan las asociaciones de padres de alumnos.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas en la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE núm. 52, de 2 de marzo de 2022).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE núm. 76, de 30 de marzo de 2022).
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. (BOE núm. 82, de 6 de abril de 2022).
- Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.
- Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.
- Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.
- Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento,

evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

- Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- Instrucciones del 2 de noviembre de 2016, de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, juventud y deporte y organización educativa sobre la actuación contra el acoso escolar de los Centros Docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de acoso escolar en los alumnos de los centros educativos no universitarios de la Comunidad de Madrid, Subdirección General de la Inspección Educativa, Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. (Actualizado a 26 de abril de 2025)